

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10974** MADRID.

Don José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento de concurso voluntario abreviado número 1118/08, por auto de 16 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso al deudor Instalaciones y Asistencia Integral, Sociedad Anónima, con domicilio en Coslada (Madrid), calle Llanos de Jerez, 6 y cuyo centro de intereses principales coincide con dicho domicilio social.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 16 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090020395-1